

Gobierno del Estado de Nayarit**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-18000-21-1237-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1237

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	187,185.3
Muestra Auditada	140,484.3
Representatividad de la Muestra	75.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 187,185.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 140,484.3 miles de pesos, que representaron el 75.1%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020, durante el desarrollo de la auditoría número 1036-GB-GF se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nayarit (SESESP), ejecutor del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación hizo constar en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) número 002/CP2020, los términos y acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. En este sentido, en el seguimiento realizado a la acción 2020-A-18000-21-1036-01-001 se identificó que la fecha compromiso para documentar la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos fue el 30 de junio de 2022, por lo que, se determinó que la entidad fiscalizada aún se encuentra dentro de los plazos legales para atender los acuerdos y documentar los mecanismos de control.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del Estado de Nayarit abrió dentro del plazo establecido en la normativa, una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021; por su parte, el SESESP abrió dos cuentas bancarias, una para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 y la otra para la Aportación Estatal; sin embargo, dichas cuentas fueron notificadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública hasta febrero de 2021, es decir, fuera del plazo establecido en la normativa.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la notificación en tiempo y forma de la apertura de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

3. El Gobierno del Estado de Nayarit por conducto de la SAF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2021 por 187,185.3 miles de pesos, conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía; asimismo, la SAF transfirió en tiempo al SESESP el monto total de los recursos del fondo dentro del plazo establecido en la normativa, y los rendimientos financieros generados por 6.7 miles de pesos; además, remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido en la normativa los comprobantes correspondientes a cada una de las ministraciones, por otra parte, al 31 de marzo de 2022, en la cuenta bancaria del SESESP se generaron rendimientos financieros por 162.5 miles de pesos.

4. El SESESP registró presupuestariamente los recursos del FASP 2021 recibidos de la SAF por 187,185.3 miles de pesos; asimismo, al 31 de diciembre de 2021, se registró un importe de gasto pagado de 156,246.5 miles de pesos, por lo que quedó un saldo pendiente por ejercer de 30,938.8 miles de pesos, el cual se corresponde con el saldo de la cuenta bancaria por 31,019.6 miles de pesos, toda vez que la diferencia de 80.8 miles de pesos corresponde a los rendimientos financieros generados a la fecha antes referida. Cabe señalar que, al 31 de marzo de 2022, la cuenta bancaria del FASP 2021 presentó un saldo bancario por 13.0 miles de pesos, el cual corresponde a recursos y rendimientos financieros no ejercidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

5. El Gobierno del Estado de Nayarit realizó una aportación estatal por un monto de 46,796.3 miles de pesos, importe que representó el 25.0% de los recursos del FASP 2021, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa, monto que fue depositado en la cuenta bancaria específica y productiva abierta para tal fin; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2021, únicamente se realizaron transferencias por un monto de 23,398.1 miles de pesos, y por la diferencia de 23,398.2 miles de pesos, las transferencias se realizaron durante enero y febrero de 2022, es decir, fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-A/INV-53/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SAF y el SESESP registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2021 por un monto de 187,185.3 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 por 6.7 miles de pesos y 162.5 miles de pesos, respectivamente, registros que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

7. Con la revisión de una muestra de 91 pólizas contables y presupuestales que amparan el registro de las operaciones efectuadas con recursos del FASP 2021 por un importe de 140,623.8 miles de pesos, (incluye rendimientos financieros por 139.5 miles de pesos), y documentación soporte, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 38,834.1 miles de pesos; 3000 “Servicios Generales” por un importe de 48,724.8 miles de pesos; 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por un importe de 45,962.1 miles de pesos, y 6000 “Inversión Pública” por un importe de 7,102.8 miles de pesos; se verificó que el SESESP cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria que soporta el registro contable y presupuestario por un total de 134,746.6 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se identificó con un sello con la leyenda “Operado 2021 FASP”; sin embargo, se identificaron pagos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la “Adquisición de Armas y Municiones” por 5,877.2 miles de pesos, de los cuales, el SESESP no cuenta con la documentación comprobatoria del gasto (este importe se encuentra reflejado en el resultado núm. 14), ni con un convenio de colaboración para la intermediación comercial debidamente formalizado con la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de armas y municiones.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica que la facturación de los bienes adquiridos se realizará una vez que hayan sido entregados en su totalidad de acuerdo con el comunicado emitido por Secretaría de la Defensa Nacional; asimismo, respecto a la falta de celebración de un convenio interinstitucional, la Secretaría de la Defensa Nacional le remitió dicho documento para el trámite correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Nayarit le fueron ministrados recursos del FASP 2021 por un importe de 187,185.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 registró un monto comprometido de 186,766.9 miles de pesos y un monto pagado de 156,246.5 miles de pesos, importes que representan el 99.8% y 83.5% de los recursos ministrados; mientras que

al 31 de marzo de 2022 registró un importe pagado de 186,766.9 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 418.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de enero de 2022, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en miles pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	% respecto al monto ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022	% respecto al monto ministrado
II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	53,694.6	535.7	54,230.3	54,214.1	29.0	53,627.3	53,627.3	54,214.1	29.0
III. Equipamiento o Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	70,719.9	14,847.3	85,567.2	85,388.3	45.6	67,565.5	67,565.5	85,388.3	45.6
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	886.8	48.7	935.5	935.5	0.5	925.8	925.8	935.5	0.5
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	3,026.5	0.0	3,026.5	3,004.2	1.6	1,413.3	1,413.3	3,004.2	1.6
VI. Sistema Nacional de Información	54,346.7	-15,431.7	38,915.0	38,724.7	20.7	29,243.6	29,243.6	38,724.7	20.7
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,310.7	150.0	3,460.7	3,450.1	1.8	3,051.0	3,051.0	3,450.1	1.8
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200.0	-150.0	1,050.0	1,050.0	0.6	420.0	420.0	1,050.0	0.6
TOTAL	187,185.3	0.00	187,185.3	186,766.9	99.8	156,246.5	156,246.5	186,766.9	99.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre 2021 y Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2021.

NOTA: No incluyen los rendimientos financieros por 169.2 miles de pesos

Por otra parte, de los rendimientos financieros transferidos y generados en las cuentas bancarias por 169.2 miles pesos, al 31 de marzo de 2022, se comprometieron, devengaron y pagaron 139.5 miles de pesos en el PPN "Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes", y para el pago de comisiones bancarias por 0.8 miles de pesos y se reintegró a la TESOFE un monto de 28.9 miles de pesos en dos exhibiciones, una el 11 de enero de 2022 por 15.9 miles de pesos y la otra el 08 de abril de 2022 por 13.0 miles de pesos, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.

9. El Gobierno del Estado de Nayarit realizó adecuaciones de los conceptos y montos convenidos por 26,445.4 miles de pesos para la ampliación y reducción en cuanto a montos y metas de las acciones convenidas en el Anexo Técnico de los Programas con Prioridad Nacional (PPN): II. “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, III. “Equipamiento o Infraestructura de los elementos policiales”, IV. “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, VI. “Sistema Nacional de Información”, VII. “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, y al Seguimiento y Evaluación de los Programas; las cuales contaron con la autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); adicionalmente se dispusieron de rendimientos financieros por 139.5 miles de pesos para la ampliación de metas en el PPN V. “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
REPROGRAMACIONES FASP 2021
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Reprogramación		Presupuesto Modificado
		Reducción	Ampliación	
Recurso FASP 2021 (Federal)				
II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	53,694.6	-79.1	614.8	54,230.3
III. Equipamiento o Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	70,719.9	-5,283.6	20,130.9	85,567.2
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	886.8	0.0	48.7	935.5
VI. Sistema Nacional de Información	54,346.7	-20,783.4	5,351.7	38,915.0
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,310.7	-149.3	299.3	3,460.7
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200.0	-150.0	0.0	1,050.0
Total	184,158.7	-26,445.4	26,445.4	184,158.7
Recurso FASP 2021 (Rendimientos Financieros)				
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.0	0.0	139.5	139.5
Total	0.0	0.0	139.5	139.5

FUENTE: Oficios de solicitud y autorización de Reprogramaciones, Estructura Programática Presupuestaria 2021.

10. El Gobierno del Estado de Nayarit no ejerció recursos en el PPN denominado “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

11. El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2021 al PPN denominado "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por 54,230.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2022, se comprometieron y pagaron 54,214.1 miles de pesos, que representaron el 29.0% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Productos Químicos, Muebles de Oficina, Equipo de Cómputo y de Tecnologías, Software, Materiales y Suministros para Seguridad, Cursos de Capacitación y Evaluaciones al Personal; asimismo, se identificó que los recursos no ejercidos por 16.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; cabe señalar que respecto a las metas señaladas en el Anexo Técnico, el Proyecto de Inversión y las adecuaciones presupuestarias, la entidad fiscalizada no alcanzó a cubrir las metas convenidas.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-A/INV-53/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2021 para el PPN denominado "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública", por 54,214.1 miles de pesos, de los cuales para el subprograma Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública se ejercieron 44,336.3 miles de pesos, de los cuales, 29,261.5 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 15,074.8 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 66.0% y 34.0% del total de los recursos asignados al subprograma, de los cuales 42,042.5 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó, que en 2021, contó con 3,018 elementos policiales, de los cuales 1494 pertenecen a la Policía Municipal, 965 pertenecen a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 315 a la Fiscalía General del Estado y 244 a los Centros de Readaptación Social, de los cuales fueron capacitados 400 elementos de la Policía Municipal, 400 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 150 elementos de la Fiscalía General del Estado y 117 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 26.8%, 41.5%, 47.6% y 48.0%, respectivamente, por lo que en el año 2021 la entidad brindó capacitación continua a 1,067 elementos (dentro de éstos 145 también recibieron capacitación inicial).

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 CUENTA PÚBLICA 2021
 CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos a los que se les brindó Capacitación continua
Policia Municipal	1,494	400	26.8	117
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	965	400	41.5	400
Fiscalía General del Estado	315	150	47.6	150
Centros de Readaptación Social	244	117	48.0	400
Total	3,018	1,067		1,067

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

- La capacitación continua fue impartida a 1,067 elementos policiales, de los cuales, 145 también recibieron capacitación inicial.

13. El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2021 al PPN denominado "Equipamiento o Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por 85,567.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2022 se comprometieron y pagaron 85,388.3 miles de pesos, que representaron el 45.6% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Vestuarios y Uniformes, Materiales y Suministros para Seguridad Pública, Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos, Software, Obra Pública, Licencias Informáticas, Productos Químicos y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; asimismo, se identificó que los recursos no ejercidos por 178.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; cabe señalar que respecto a las metas señaladas en el Anexo Técnico, el Proyecto de Inversión y las adecuaciones presupuestarias, la entidad fiscalizada no alcanzó a cubrir las metas convenidas.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-A/INV-53/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, pólizas contables y la estructura programática presupuestaria 2021, se constató que para los PPN "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" y "Equipamiento o Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" por medio de las cotizaciones números CC-009/2021 y CC-019-2021, el SESESP realizó pagos con recursos del FASP 2021 por 5,877.2 miles de pesos a la SEDENA para la "Adquisición de Armas y Municiones"; sin embargo, a la fecha de la auditoría

no se presentó evidencia de recepción de los bienes pagados con recursos del fondo ni de los comprobantes fiscales correspondientes.

2021-A-18000-21-1237-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 5,877,222.07 pesos (cinco millones ochocientos setenta y siete mil doscientos veintidós pesos 07/100 M.N.), por concepto de bienes pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional con recursos del fondo, sin contar con la documentación que acredite la recepción de los bienes ni de los comprobantes fiscales correspondientes.

15. El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2021 al PPN denominado "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana" por 935.5 miles de pesos, los cuales al 31 de marzo de 2022 se comprometieron, devengaron y pagaron, monto que representó el 0.5% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados al Mejoramiento en el edificio del Centro de Justicia de la Mujer en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; cabe señalar que respecto a la metas señaladas en el Anexo Técnico, el Proyecto de Inversión y las adecuaciones presupuestarias, la entidad fiscalizada alcanzó a cubrir las metas convenidas.

16. El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2021 al PPN denominado "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes" por 3,026.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se comprometieron, devengaron y pagaron 3,004.2 miles de pesos que representaron el 1.6% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Mobiliario, Equipo de Cómputo, Equipos de Aire Acondicionado, Congelador, Refrigerador, Equipo Perimetral de Seguridad, Infraestructura y Software para Monitoreo Remoto, y Licencias Informáticas; asimismo, se identificó que los recursos no ejercidos por 22.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE. Cabe señalar, que para este PPN se destinaron rendimientos financieros por 139.5 miles de pesos para la adquisición de Equipo Perimetral, un Software y una Computadora de Escritorio; sin embargo, respecto a las metas señaladas en el Anexo Técnico y el Proyecto de Inversión, la entidad fiscalizada no alcanzó a cubrir las metas convenidas.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-A/INV-53/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2021 al PPN denominado "Sistema Nacional de Información" por 38,915.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de marzo de 2022 se comprometieron, devengaron y pagaron 38,724.7 miles de pesos que representaron el 20.7% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente al Mantenimiento y Conservación de Maquinaria

y Equipo y la adquisición de Equipo de Enlaces de Microondas e Inalámbricos, Terminal Digital Portátil, Torre de Radiocomunicación, Consola de Interoperabilidad, Equipo de Protección contra Descargas Atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos), Transformador, Batería para Terminal Digital Portátil (Radio Portátil), Equipo de Cómputo, Work Station, y Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales; asimismo, se identificó que los recursos no ejercidos por 190.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; cabe señalar que respecto a la metas señaladas en el Anexo Técnico, el Proyecto de Inversión y las adecuaciones presupuestarias, la entidad fiscalizada alcanzó a cubrir las metas convenidas.

18. El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2021 al PPN denominado "Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)" por 3,460.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2022 se comprometieron, devengaron y pagaron 3,450.1 miles de pesos que representaron el 1.8% de los recursos ministrados, para lo cual, se constató que dichos recursos fueron destinados principalmente a la adquisición de Equipo de Cómputo, Switch para Red de Transporte, Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS), Antena Lectora RFID, Equipo para Enlace de Microondas, Equipo para Enlace de Transmisión de Datos y Licencias; asimismo, se identificó que los recursos no ejercidos por 10.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; cabe señalar que respecto a la metas señaladas en el Anexo Técnico, el Proyecto de Inversión y las adecuaciones presupuestarias, la entidad fiscalizada alcanzó a cubrir las metas convenidas.

19. El Gobierno del Estado de Nayarit asignó recursos del FASP 2021 para el "Seguimiento y Evaluación de los Programas" por 1,050.0 miles de pesos, los cuales al 31 de marzo de 2022 se comprometieron, devengaron y pagaron, éstos se ejercieron de acuerdo con los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2021, principalmente para la Encuesta Institucional e Informe Anual de Evaluación 2021, los cuales fueron enviados en tiempo a la Dirección General de Planeación del SESNSP y contemplaron las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y las condiciones de liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Se seleccionaron 20 procesos de adjudicación, correspondientes a doce adjudicaciones directas y ocho licitaciones públicas, que amparan un importe pagado con recursos del FASP 2021 de 87,520.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
 CUENTA PÚBLICA 2021
 MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
 (Cifras en miles de pesos)

Proceso	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto Pagado FASP
Adjudicación Directa	C.A.F./001/2021	Compra de Servidor	500.8
Adjudicación Directa	C.A.F./017/2021	Adquisición de batas, guantes y cubrebocas	403.9
Adjudicación Directa	C.A.F./021/2021	Adquisición de suministros de laboratorio (Test de Orina)	509.9
Adjudicación Directa	C.A.F./065/2021	Adquisición de mobiliario	538.2
Adjudicación Directa	C.A.F./073/2021	Suministro, colocación y remodelación de Instalación Eléctrica	435.5
Adjudicación Directa	S.A.F.D.G.A. 028/2021	Adquisición de reactivos	1,194.1
Adjudicación Directa	S.A.F.D.G.A. 029/2021	Adquisición de Software REPUVE	1,119.4
Adjudicación Directa	S.A.F.D.G.A. 039/2021	Póliza de mantenimiento a la infraestructura de la Red estatal de telecomunicaciones	6,980.8
Adjudicación Directa	S.A.F.D.G.A. 042/2021	Adquisición de Buffer	4,927.7
Adjudicación Directa	S.A.F.D.G.A. 043/2021	Adquisición de Espectrómetro de Masas	4,426.6
Adjudicación Directa	S.A.F.D.G.A. 077/2021	Mantenimiento a SAFETYNET CAD LICENCES	2,958.0
Adjudicación Directa	S.A.F.D.G.A. 081/2021	Sistema Bases SISEM Seguimiento Dispositivo Brazalete	1,099.4
Licitación Pública	S.A.F.D.G.A. 048/2021	Adquisición de equipo de computo	10,197.8
Licitación Pública	S.A.F.D.G.A. 060/2021	Adquisición de uniformes	24,037.5
Licitación Pública	S.A.F.D.G.A. 106/2021	Adquisición de Postes, Cámaras Gabinete Hermético y su instalación y configuración	3,528.1
Licitación Pública	S.A.F.D.G.A. 13/2021	Adquisición de Motocicletas	2,868.0
Licitación Pública	S.A.F.D.G.A. 49/2021	Adquisición de cámaras y postes	7,288.7
Licitación Pública	FASP-SAF-02/2021	Adquisición de Vehículos	5,101.1
Licitación Pública	FASP-SAF-03/2021	Adquisición de Vehículos	2,138.8
Licitación Pública	FASP-SAF-04/2021	Adquisición de Vehículos	7,266.3
TOTAL			87,520.6

FUENTE: Expedientes de Adquisiciones, registros contables y estados de cuenta bancarios.

Con la revisión efectuada a los expedientes, se constató que los procesos de licitación pública se realizaron de acuerdo con las convocatorias y con las bases de la licitación y contaron con su propuesta técnica, económica y fallo correspondiente; asimismo, los procesos de adjudicación directa ostentaron un dictamen de excepción a la licitación y, en su caso, el cuadro comparativo de las cotizaciones por parte de los proveedores, por lo que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación, por otra parte, se verificó que los

proveedores con los que se celebraron dichas adquisiciones no se encontraban inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, y los contratos celebrados cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, se contó con las fianzas de cumplimiento de los contratos y con las fianzas que garantizaron los anticipos otorgados, por lo que se constató que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas.

21. Con la revisión de una muestra de 19 expedientes técnicos de las adquisiciones pagadas con recursos del FASP 2021 por 87,085.1 miles de pesos, se verificó que de 16 contratos y sus convenios modificatorios, las adquisiciones de los bienes y de prestación de servicios se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, respecto al contrato número S.A.F.D.G.A. 048/2021 correspondiente a la “Adquisición de Equipo de Cómputo”, se identificó que un Servidor marca HP Store Easy 1660 y un Switch marca Fortinet Fortiswitch 424E-FIBER se entregaron con atrasos de 49 y 18 días, respectivamente, sin que la entidad aplicara las penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes por 63.4 miles de pesos y 6.6 miles de pesos, respectivamente; además, del contrato número S.A.F.D.G.A. 106/2021 correspondiente a la “Adquisición de Postes, Cámaras y Gabinete Hermético” por 3,528.1 miles de pesos, no se proporcionó la evidencia documental que acredite la fecha de entrega recepción de los bienes (mediante la visita se constató que los bienes ya estaban instalados), mientras que del contrato número FASP-SAF-02/2021 celebrado para la “Adquisición de 7 Vehículos” por un monto pagado de 5,101.1 miles de pesos, se constató que 4 vehículos tipo Pick Up RAM que amparan un monto de 4,139.6 miles de pesos, se recibieron en tiempo y forma de acuerdo con lo estipulado en el contrato; sin embargo, de 3 vehículos tipo Sedan marca DODGE ATTITUD que amparan un monto de 961.5 miles de pesos, los cuales corresponden a la compra consolidada efectuada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el SESESP no proporcionó evidencia de su recepción, por lo que no se pudo verificar la existencia de éstos, y en su caso, si ameritaba la aplicación de las penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, artículos 40, fracción XVI, y 56, fracción V, y del contrato número S.A.F.D.G.A. 048/2021, cláusula décima primera.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de entrega recepción con las que acredita que los bienes objeto del contrato número S.A.F.D.G.A. 106/2021 se recibieron en tiempo; asimismo, presentó las facturas, acta de entrega recepción, acta de sitio, evidencia fotográfica y de video con la que acredita la existencia de los vehículos adquiridos mediante el contrato número FASP-SAF-02/2021, con lo que se solventa parcialmente un monto de 961,450.00 pesos.

2021-A-18000-21-1237-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 70,005.73 pesos (setenta mil cinco pesos 73/100 M.N.), más la actualización correspondiente, por la entrega de un Servidor marca HP Store Easy 1660 y un Switch marca Fortinet Fortiswitch 424E-FIBER con atrasos de 49 y 18 días, respectivamente, sin que la entidad fiscalizada aplicara las penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, artículos 40, fracción XVI, y 56, fracción V, y del contrato número S.A.F.D.G.A. 048/2021, cláusula décima primera.

22. Mediante visita física a las instalaciones del SESESP, de la Fiscalía General del Estado de Nayarit (FGE) y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Nayarit (SSyPC), con la finalidad de verificar el destino, funcionamiento y existencia de los bienes y servicios adquiridos mediante 13 contratos, correspondientes a la adquisición de: un servidor, mobiliario, vehículos, motocicletas, reactivos, software, buffer, espectrómetro de masas, equipo de cómputo, brazaletes, postes y cámaras de seguridad, se constató que el SESESP cuenta con la documentación que acredita la entrega de los bienes adquiridos a los usuarios, para lo cual, en la verificación física se identificó lo siguiente:

- De los contratos números C.A.F./001/2021 “Adquisición de un servidor para el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación al Desempeño; FASP-SAF-02/2021 “Adquisición de 4 Vehículos”; S.A.F.D.G.A. 13/2021 “Adquisición de motocicletas”; S.A.F.D.G.A. 028/2021 “Adquisición de reactivos SIRCHIE”; S.A.F.D.G.A. 029/2021 “Adquisición de Software REPUVE”; S.A.F.D.G.A. 043/2021 “Adquisición de Espectrómetro de Masas”; S.A.F.D.G.A. 081/2021 “Adquisición de Sistema Bases SISEM Seguimiento Dispositivo Brazaletes” y S.A.F.D.G.A. 106/2021 para la “Adquisición de Postes y Cámaras para el C4”, los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones de acuerdo con lo pactado en los contratos y la descripción de las facturas, están asignados a un área operativa en materia de seguridad pública y se encuentran en operación.
- Del contrato número S.A.F.D.G.A. 042/2021 correspondiente a la “Adquisición de Buffer (reactivos metabólicos)”, se constató que los bienes fueron entregados al área usuaria, y aún cuentan con reactivos disponibles para su operación.
- Del contrato número C.A.F./065/2021 correspondiente a la “Adquisición de Mobiliario Penitenciario”, se identificó que 5 Archiveros verticales metálicos tamaño oficina de 4 gavetas que representan un monto de 32.6 miles de pesos, aún no habían sido destinados para el cumplimiento de los objetivos para los que fueron adquiridos.
- Del contrato FASP-SAF-03/2021 “Adquisición de 4 camionetas Mitsubishi”, se verificó que los vehículos adquiridos se encontraban físicamente; sin embargo, no se proporcionaron los resguardos que acrediten al personal al cual fueron asignadas ni

la evidencia documental que permita validar que la operatividad de las unidades está encaminada a los objetivos para los cuales fueron adquiridas.

- Respecto al contrato número FASP-SAF-04/2021 y su modificatorio, correspondientes a la “Adquisición de 7 camionetas tipo RAM” que amparan un monto de 5,305.3 miles de pesos, se verificó que dichos vehículos tienen instalado el equipamiento adicional para “Patrulla”; sin embargo, las unidades no contaron con el “Balizamiento de acuerdo con el Manual de Identidad”, como se estableció en el contrato.
- En relación con el contrato número S.A.F.D.G.A. 048/2021 mediante el cual se adquirió “Equipo de Cómputo”, se constató que 6 bienes no se encontraban en funcionamiento, por lo tanto, no estaban contribuyendo al cumplimiento de los objetivos para los que fueron adquiridos, los cuales se enlistan a continuación: 1 computadora de escritorio All In One HP Pavillon 27-D0001 número de serie 8CQ117029N; 1 Scanner Marca Kodak 14650 número de serie 54917962; 2 Impresoras HP M751 número de serie JPBC189GSV y JPBC17RG1R; 1 Servidor de Almacenamiento Marca Truenas Mini XL 0T800LH36A20074 y 1 Computadora de Escritorio Workstation HP Z2 G5 26G13LA número de serie MXL1337DX; asimismo, se identificó que un Swtich Marca Fortinet número de serie 5424EITF21000878 no fue instalado por el proveedor (cabe señalar que el monto correspondiente a las penas convencionales se encuentran reflejado en el resultado núm. 21) y por lo tanto tampoco está en operación.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SHBG/DGJ/AI-A/INV-53/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

23. Se seleccionaron cuatro procesos de obra pública, correspondientes a dos licitaciones públicas y dos invitaciones restringidas a cuando menos a tres personas, pagados con recursos del FASP 2021 por un monto de 6,667.3 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
CUENTA PÚBLICA 2021
CONTRATOS DE OBRA
(Cifra en miles de pesos)

Proceso	Número de contrato	Concepto	Importe contratado	Monto pagado (FASP)
Licitación Pública	DGCM-AD-IP-2021-022	Mejoramiento del Centro de Justicia de la Mujer en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	935.5	935.5
Licitación Pública	DGCM-AD-IP-2021-027	Mejoramiento de la Agencia Estatal de Investigación Criminal (AEIC), en la Fiscalía General del Estado, en la ciudad de Tepic, Nayarit	1,557.2	1,557.2
Invitación Restringida	DGCM-IR-IP-2021-028	Mejoramiento de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, en la Fiscalía General de Estado en la ciudad de Tepic, Nayarit	2,322.3	2,322.3
Invitación Restringida	DGCM-IR-IP-2021-029	Mejoramiento de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, en la Fiscalía General de Estado en la ciudad de Tepic, Nayarit	1,852.3	1,852.3
Totales			6,667.3	6,667.3

FUENTE: Expedientes de obra pública y estados de cuenta bancarios.

Respecto de la revisión de los expedientes de obra se constató lo siguiente:

- Los procesos de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas contaron con los oficios de invitación a los participantes, las bases, propuestas técnicas y económicas, además del fallo y dictamen correspondiente.
- Los procesos de adjudicación de obra bajo la modalidad de licitación pública se realizaron de acuerdo con las convocatorias y bases de la licitación, y contaron con sus propuestas técnicas, económicas y el fallo correspondiente.
- Se constató que los cuatro contratos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y se garantizó el cumplimiento del contrato y los anticipos otorgados.
- En los casos que así lo requerían, los contratos contaron con un convenio modificatorio, o en su caso, con un convenio adicional, los cuales fueron debidamente fundamentados y autorizados.
- Durante el proceso de adjudicación los contratistas con los que se formalizaron los contratos no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Se presentaron las facturas correspondientes a cada estimación; sin embargo, no se proporcionaron las bitácoras en medios remotos de comunicación electrónicas.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las bitácoras convencionales utilizadas durante los trabajos de obra efectuados con recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la revisión de los contratos números DGCM-AD-IP-2021-022, DGCM-AD-IP-2021-027, DGCM-IR-IP-2021-028 y DGCM-IR-IP-2021-029, se constató que el SESESP cuenta con los finiquitos y facturas de la última estimación correspondientes a cada una de las obras realizadas; sin embargo, se identificó que del contrato número DGCM-IR-IP-2021-028, el contratista presentó la factura correspondiente a la última estimación (finiquito) por 354.6 miles de pesos con un atraso de 18 días, sin que la entidad haya aplicado la penalización por 127.6 miles de pesos, correspondiente al 2.0% diario sobre el importe de la estimación por cada día de atraso; asimismo, no se presentó evidencia documental que acredite la notificación de la terminación de los trabajos de obra por parte del contratista, ni de la verificación de dichos trabajos, lo que imposibilitó validar que los trabajos contratados se entregaron en tiempo y forma, y en su caso si ameritaba la aplicación de penas convencionales. Cabe señalar que, de acuerdo con las actas de entrega-recepción, se identificó que la conclusión de los trabajos de las obras correspondientes a los contratos números DGCM-AD-IP-2021-027 y DGCM-IR-IP-2021-029, se efectuó con atrasos de 80 y 52 días, respectivamente, sin que la entidad fiscalizada haya aplicado las penas convencionales por un monto de 12.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículo 48, y de los Contratos de Obra Pública números DGCM-AD-IP-2021-027, DGCM-IR-IP-2021-028 y DGCM-IR-IP-2021-029, cláusulas quinta, párrafo séptimo y décimo quinta.

2021-A-18000-21-1237-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 140,384.26 pesos (ciento cuarenta mil trescientos ochenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), más la actualización correspondiente, por la entrega tardía de la factura correspondiente a la última estimación (finiquito) de los trabajos de obra correspondientes al contrato número DGCM-IR-IP-2021-028, con un atraso de 18 días, sin que la entidad fiscalizada haya aplicado la penalización correspondiente, y por la conclusión de los trabajos de las obras correspondientes a los contratos números DGCM-AD-IP-2021-027 y DGCM-IR-IP-2021-029, con atrasos de 80 y 52 días, respectivamente, sin que la entidad fiscalizada haya aplicado las penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículo 48, y de los Contratos de Obra Pública números DGCM-AD-IP-2021-027, DGCM-IR-IP-2021-028 y DGCM-IR-IP-2021-029, cláusulas quinta, párrafo séptimo, y décimo quinta.

25. Con la revisión de los pagos realizados con recursos del fondo correspondientes a los contratos de obra números DGCM-AD-IP-2021-022, DGCM-AD-IP-2021-027, DGCM-IR-IP-2021-028 y DGCM-IR-IP-2021-029 por un total de 6,667.3 miles de pesos, se verificó que dichas erogaciones se encontraron soportadas en las facturas correspondientes y los trabajos ejecutados de Mejoramiento de las Unidades como lo son: cimentación, estructura, excavación, limpieza de terrenos, adecuaciones, instalaciones, impermeabilización, aplanados, recubrimientos, entre otros, se pagaron mediante las estimaciones correspondientes, las cuales están soportadas en números generadores y los precios unitarios corresponden a los autorizados; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; de igual manera, se realizaron las retenciones correspondientes del 2 al millar

destinados para el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, 5 al millar destinado a la integración del Fondo de Fomento de la Industria de la Construcción y 5 al millar por Derechos por el Servicio de Inspección y Vigilancia a la Secretaría de Contraloría General del Estado, las cuales fueron enteradas en tiempo y forma.

26. Mediante verificación física a las instalaciones del SESESP, de la FGE y de la SSyPC, con la finalidad de verificar la realización y operación de las obras realizadas con recursos del FASP 2021, correspondientes al “Mejoramiento de la Agencia Estatal de Investigación Criminal (AEIC) en la Fiscalía General del Estado, en la ciudad de Tepic, Nayarit”; “Mejoramiento del Servicio Médico Forense (SEMEFO) en la Fiscalía General del Estado, en la ciudad de Tepic, Nayarit” y al “Mejoramiento de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, en la Fiscalía General del Estado, en la ciudad de Tepic, Nayarit”, ejecutadas al amparo de los contratos números DGCM-AD-IP-2021-027, DGCM-IR-IP-2021-028 y DGCM-IR-IP-2021-029, respectivamente, se constató lo siguiente:

- Del contrato número DGCM-AD-IP-2021-027 correspondiente al “Mejoramiento de la Agencia Estatal de Investigación Criminal (AEIC) en la Fiscalía General del Estado, en la ciudad de Tepic, Nayarit”, se verificó que para la colocación de un barandal de acero inoxidable se pagaron recursos del FASP 2021 por 3.3 miles de pesos, el cual presentó deficiencias (no está debidamente fijado), lo que provoca que no se encuentre en las más óptimas condiciones para su uso; asimismo, para los trabajos por concepto de impermeabilización del cual se pagó con recursos del FASP 2021 un monto de 18.1 miles de pesos, se identificó que dichos trabajos ya presentan deficiencias y desgaste del material utilizado, habiendo transcurrido apenas 3 meses desde la entrega recepción.
- Del contrato número DGCM-IR-IP-2021-028 correspondiente al “Mejoramiento del Servicio Médico Forense (SEMEFO) en la Fiscalía General del Estado, en la ciudad de Tepic, Nayarit”, del cual se pagaron 2,322.3 miles de pesos con recursos del FASP 2021, se detectó que, la obra presentó deficiencias en su estructura y ocasionó fallas en la operación de la Planta de Tratamiento, lo que generó que la entidad fiscalizada aplicara la fianza de vicios ocultos, y por lo tanto no se encontraba en operación; sin embargo, una vez reparadas las deficiencias, la obra se pondrá en funcionamiento.
- Respecto al contrato número DGCM-IR-IP-2021-029 correspondiente al “Mejoramiento de la Unidad Especializada de Combate al Secuestro, en la Fiscalía General del Estado en la ciudad de Tepic, Nayarit”, se identificó que para los trabajos de suministro y colocación de accesorios y muebles de baño se pagó un monto total de 17.5 miles de pesos, para lo cual, se observó que los accesorios: lavabo, espejo con marco de aluminio, dispensador de toallas de papel y porta papel de baño, no corresponden a las marcas señas en el catálogo de conceptos contratado; asimismo, se constató que la instalación de dos dispensadores de jabón marca Jofel no coincide con la descripción del bien (funcionalidad y marca) señalada en el catálogo de conceptos y del contrato, por los cuales se realizaron pagos por un monto 3.4 miles de pesos; además, durante la verificación, no se localizaron dos porta toallero marca

Helvex por los cuales se realizaron pagos con recursos del FASP 2021 por un total de 4.3 miles de pesos. Es importante señalar que, a la fecha de la auditoría, el inmueble no estaba en operación, habiendo transcurrido un periodo de 3 meses desde la entrega recepción de los trabajos.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas de sitio, programa de montos mensuales de ejecución, y reportes fotográficos y de video, con lo que acredita que los trabajos de obra fueron reparados para su correcto funcionamiento; asimismo, los accesorios y muebles de baño se encuentran instalados y cumplen con las mismas características a lo contratado, y las obras realizadas con recursos del fondo, se encuentran en operación de acuerdo a los objetivos para las que fueron realizadas, con lo que se solventa lo observado.

27. El Gobierno del Estado de Nayarit no destinó recursos FASP 2021 para la ejecución de obra por administración directa.

Transparencia

28. El Gobierno del Estado de Nayarit reportó el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2021 a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los cuatro trimestres del formato “Nivel Financiero” y fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, y en su página de internet; asimismo, la información reportada al cuarto trimestre de 2021 coincide con los registros contables y presupuestarios reportados a la misma fecha.

29. El Gobierno del Estado de Nayarit contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2021, el cual incluyó la evaluación de los recursos del FASP 2020 y fue publicado en su página de internet.

30. El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales de cada una de las cuentas bancarias así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Cumplimiento de objetivos y metas

31. En 2021, los recursos asignados al FASP por 187,185.3 miles de pesos representaron el 11.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Nayarit en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Nayarit pagó al 31 de diciembre de 2021, un monto de 156,246.5 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2021, un importe de 186,766.9 miles de pesos; cifras que representan el 83.5%, y 99.8%, del monto asignado, respectivamente.

Todos los recursos del fondo fueron transferidos al SESESP, dependencia encargada de la administración de dichos recursos.

El FASP se distribuyó en 6 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

“Equipamiento o Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 45.6% de los recursos asignados; “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 29.0% de los recursos asignados, y “Sistema Nacional de Información” con el 20.7% de los recursos asignados.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

“Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con el 1.8% de lo asignado; “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 1.6% de los recursos asignados del fondo; y “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con el 0.5% de los recursos asignados.

Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

“Equipamiento o Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 85,388.3 miles de pesos; “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 54,214.1 miles de pesos, y “Sistema Nacional de Información” con 38,724.7 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

“Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con 3,450.1 miles de pesos; “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con 3,004.2 miles de pesos; y “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con 935.5 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre PPN de “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Equipamiento o Infraestructura de los elementos policiales”, “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, “Sistema Nacional de Información”, “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” y “Seguimiento

y Evaluación de los Programas”; las cuales contaron con la autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron recursos por 418.4 miles de pesos que representaron el 0.2% respecto a lo asignado, cabe señalar que estos recursos no ejercidos fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó el 99.4% de metas alcanzadas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2021, de las cuales al 31 de marzo de 2021 se reportó que quedaron pendientes por alcanzar 0.6%.

En 2021, la entidad tenía 3,018 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,494 en Policía Municipal, 965 en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 315 en la Fiscalía General del Estado y 244 en los Centros de Readaptación Social.

En este contexto, existe un indicador de 3.8 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2020, Homicidios 22.2%, Robo de Vehículos 27.7%, Robo a Casa Habitación 19.5%, Robo a Transeúnte 50.0%, Secuestro 133.3%, Lesiones 28.5% y Extorsión 75.0%.

En 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 0.8; sin embargo, se contó con sobrepoblación de los centros penitenciarios.

Indicadores SHCP (datos del PASH)

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2021:

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del 19.0%;

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal del 100.0%;

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa del 91.7%;

Se pagaron recursos del FASP, conforme a estados de cuenta bancarios, equivalentes al 83.5%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
Cuenta Pública 2021

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado).	83.5
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% pagado del monto asignado).	99.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	14.1
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.4
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	4.1
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	3.8
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	0.8
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	180.5
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, y del Avance Financiero e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática Presupuestaria 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, del Estado de Nayarit, tuvieron una contribución a los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior, se estableció como resultado de las

observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría, como es la falta del cumplimiento de todas las metas convenidas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,087,612.06 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 140,484.3 miles de pesos, que representaron el 75.1% de los 187,185.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido 418.4 miles de pesos, ni devengado y pagado 30,938.8 miles de pesos, montos que representaron el 0.2% y 16.5%, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); del Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nayarit, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 210.4 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada; adicionalmente, se tiene pendientes de aclarar 5,877.2 miles de pesos, por falta de entrega de bienes por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la SEDENA comunicó al SESNSP el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, así como los informes mensuales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 0184/2022 y 0253/2022 de fechas 18 de mayo y 03 de junio de 2022, respectivamente, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados 14, 21 y 24 se consideran como no atendidos.



Oficio núm.: 0184/2022
Asunto: El que se indica

Tepic, Nayarit; mayo 18 de 2022

Lic. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 65, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; en atención al oficio no. DAGF"B2"/0008/2022 mediante el cual se cita a la reunión de Resultados Finales y las Cédulas de la auditoría número 1237, con título **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal** de la revisión a la Cuenta Pública 2021; al respecto se remite copia simple del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número **SESESP/516/2022**, signado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contienen información para atender los Puntos siguientes, **Resultado 2 Procedimiento núm. 2.1, Resultado 7 Procedimiento núm. 3.2, Resultado 11 Procedimiento 4.4, Resultado 13 Procedimiento 4.5, Resultado 14 Procedimiento 4.4 y 4.5, Resultado 16 Procedimiento 4.7, Resultado 21 Procedimiento 5.2, Resultado 22 Procedimiento 5.3, Resultado 23 Procedimiento 6.1, Resultado 24 Procedimiento 6.2, Resultado 26 Procedimiento 6.4** referido en las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría antes mencionada.

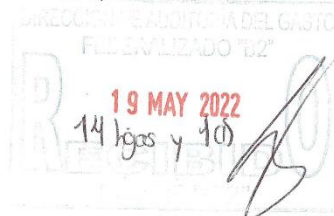
Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por el ente ejecutor; el cual queda en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Jefa del Departamento de Auditores Internos
y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF

M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López

Copias: Mtro. en Fiscal. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.- Para su conocimiento.





Oficio núm.: 0253/2022

Asunto: El que se indica

Tepic, Nayarit; junio 03 de 2022



Lic. Octavio Mena Alarcón
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
 "B" de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente

Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 65, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y con relación a la auditoría número 1237, con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal la revisión a la Cuenta Pública 2021; al respecto, se remite lo descrito a continuación:

1. Documento original del acuerdo de inicio de Investigación número SHBG/DGJ/AI-A/INV-53/2022 emitido por la Autoridad Investigadora A de la Dirección General Jurídica de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, por las irregularidades detectadas en la Auditoría número 1237 detalladas de manera específica en los Resultados números 5, 7, 11, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 24 Y 26 respectivamente.
2. Oficio número SESESP/580/2022 signado por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender los puntos siguientes Resultado 7 Procedimiento núm. 3.2, Resultado 14 Procedimiento 4.4 y 4.5, Resultado 21 Procedimiento 5.2, Resultado 22 Procedimiento 5.3, Resultado 23 Procedimiento 6.1, Resultado 26 Procedimiento 6.4 referido en las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría antes mencionada

Lo anterior, para dar a conocer los acuerdos emitidos de los expedientes que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, actúa a fin de acreditar los elementos constitutivos de Faltas administrativas, asimismo considere lo presentado por el ente ejecutor; el cual queda en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Jefa del Departamento de Auditores Internos
 y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF

M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López

C.C.P: Mtro. en Fiscal. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.- Para su conocimiento
 L.C.P.C.I.M.I. María Isabel Estrada Jiménez, Titular de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.- Mismo fin.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nayarit, la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Nayarit y la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), artículos 5, 8 y 11; Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Nayarit, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, cláusulas segunda, párrafo quinto, y tercera, fracción VI; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, artículos 40, fracción XVI, y 56, fracción V; Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículo 48; Contrato número S.A.F.D.G.A. 048/2021, cláusula décimo primera; Contratos de Obra Pública números DGCM-AD-IP-2021-027, DGCM-IR-IP-2021-028 y DGCM-IR-IP-2021-029, cláusulas quinta, párrafo séptimo, y décimo quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.